

MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE, IXCAN

DEPARTAMENTO DE QUICHE, GUATEMALA, C. A.

Tels.: DMP 7755-7725 * DAFIM 7755-7728 * DMM 7755-7914 * SECRETARIA MPAL. 7755-7969 E-mail: muniplayagrandeixcan@gmail.com / comunicacionsocial@muniplayagrandeixcan.gob.gt

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD

DE PLAYA GRANDE, IXCÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ:----
CERTIFICA:

ACTA NO. 15-2019. En la población de Playa Grande, Cabecera Municipal de Ixcán, siendo las ocho de la mañana del día jueves diez de octubre del año dos mil diecinueve, constituidos en el despacho municipal las siguientes persona: Raúl Gutiérrez Ardón, Alcalde Municipal, Natanael Ortiz de León, Gerente Municipal y Ofelia Graciela Salazar López, soltera, guatemalteca, mayor de edad, de Profesión Licenciada en Trabajo Social, con residencia actual en

se identifica por medio de su DPI-No. 1729545171710 extendido por el RENAP, para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: El señor Raúl Gutiérrez Ardón en su calidad de Alcalde Municipal de Ixcán, y de conformidad del artículo 53 inciso "g" del Código Municipal vigente Decreto (12-2002) por medio de la cuál faculta al señor Alcalde Municipal, para nombrar, sancionar, aceptar la renuncia y remover de conformidad con la Ley se procede a nombrar partir del 14 de octubre del año 2019 a la Licenciada Ofelia Graciela Salazar López y entre sus funciones asignadas están: a) recepcionar ingresar, registrar y tramitar las solicitudes de información b)orientar a los interesados en la formulación de solicitudes de información, c) proporcionar para su consulta la información pública solicitad por los interesados o notificar la negativa de acceso a la misma, razonando dicha negativa, d)Actualizar y garantizar la información que es puesta a disposición de los interesados, e) garantizar la gratuidad al acceso a la información pública, al expedir copia simple o certificada de la información pública solicitada que se encuentra en los archivos municipales, f) mantener actualizados números de la entidad y todas las dependencias que lo conforman de empleado y servidores públicos, incluyendo número de teléfono y dirección de correo electrónico oficiales, g)disposición de la información sobre los fondos públicos provenientes de ingresos, extraordinarios, impuestos fondos privativos y donaciones, procesos de cotización y licitación para la adjudicación de bienes, y la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos; h) otras funciones que le asigne el Gerente Municipal, Alcalde y Concejo Municipal, i) laborará de lunes a viernes en horarios de siete con treinta, a doce horas, y de trece horas a dieciséis horas. SEGUNDO: La remuneración mensual será de un salario base de Q. 5,000.00qutzales exactos,

más bono de Q. 250.00 que corresponde al Decreto 37-2002, menos descuentos de ley, que se harán en la Dirección AFIM, plaza consignada bajo el renglón presupuestario 011, Personal Presupuestado. TERCERO: la señora Ofelia Graciela Salazar López, como lo establece las leyes laborales tendrá un periodo de prueba en el puesto de coordinadora de la oficina libre acceso a la información pública, posteriormente se le confirmará por escrito la continuidad en dicho puesto. CUARTO: la señora Ofelia Graciela Salazar López, asume de forma inmediata el puesto de Coordinadora de la Oficina Municipal de Información Pública, y agradece por la oportunidad al señor Alcalde Municipal y se compromete a desempeñar sus funciones, honestidad, responsabilidad y puntualidad QUINTO: No habiendo más que hacer constar se da por finalizado la presente acta a treinta minutos después de su inicio, previa lectura, se acepta, ratifica y firma. Damos fe------

Y PARA QUE SIRVA DE LEGAL CONSTANCIA, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE, IXCÁN, EL QUICHÉ EN EL ANVERSO, EN EL MUNICIPIO DE PLAYA GRANDE, IXCÁN, QUICHÉ, EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS -----

HUGO RANDOLFO QUINILLA US DIRECTOR DE RECURSOS

and the body is the first property of the contract of the first property of the first and the first

were the day of a dample of the contract of the contract of the contract of the contract of

STREET STEEDERS IN THE PROPERTY OF THE PERSON OF THE PERSON THE STREET, THE MARK HE SEEDERS THE THE PERSON OF THE

HUMANOS MUNICIPAL